

REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS E INTERNACIONALES

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE Y UNIVERSIDAD DE KONSTANZ

SANIAGO,

001465 03.0417.

VISTOS: El DFL. Nº 149 de 1981, del Ministerio de

Educación, y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La importancia para la Universidad de Santiago de Chile de promover la cooperación académica e interinstitucional e internacional y fomentar las relaciones bilaterales de carácter académico.

RESUELVO:

APRUEBESE el convenio, suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y **Universidad de Konstanz**, Alemania con fecha 27 de Diciembre de 2016 y cuyo texto es el siguiente:

MEMORANDO DE COOPERACIÓN Entre la

Facultad de Literatura de la Universidad de Konstanz, Alemania

y Na li

El Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Santiago de Chile, Chile

En vistas a promover la cooperación entre el Instituto de Estudios Avanzados (IDEA) de la Universidad de Santiago de Chile, Chile y la Facultad de Literatura de la Universidad de Konstanz, Alemania, los dos departamentos/instituciones acuerdan lo siguiente:

Los dos departamentos/instituciones animarán el contacto directo y la cooperación entre sus facultades y los equipos administrativos, departamentos e instituciones de investigación.

Ambos departamentos/instituciones acuerdan cooperar en la implementación de las siguientes actividades generales en campos acordados mutuamente por ambos departamentos/instituciones:

- Visitas e intercambios de estudiantes de pregrado y postgrado para estudios e investigación.
- Visitas e intercambio de equipos de equipos de investigación, docencia y discusión.
- Intercambio de información que incluye, pero no se limita, al intercambio de bibliografía y publicaciones especializadas.
- Actividades conjuntas de investigación.

Este Memorando no está diseñado para crear lazos u obligaciones legales entre las instituciones y, cuando los detalles de cualquiera de las actividades mencionadas anteriormente sean desarrollados y mutuamente acordados por las instituciones, se establecerán acuerdos específicos a este Memorando.

Nada en este Memorando debe disminuir la completa autonomía de cada institución, ni tampoco debe imponer ninguna limitación por parte de una institución sobre la otra para llevar a cabo cualquiera de las actividades contempladas en este Memorando.

Ninguna de las dos instituciones es agente de la otra ni tiene el derecho de actuar en su nombre o de representarla, o de pretender hacerlo. Este Memorando no se considera ni puede considerarse para crear ninguna relación de asociación entre ambas instituciones.

Ambas instituciones aceptan que todos los arreglos financieros necesarios para llevar a cabo cualquiera de las actividades antes descritas tienen que ser negociados y que la capacidad de las instituciones para llevar a cabo cualquiera de estas actividades depende de la disponibilidad de fondos. Este Memorando no establece ninguna obligación financiera para ninguna de las dos instituciones.

finalización debe constar por escrito y estar firmada en nombre de ambas instituciones.

Este Memorando puede ser finiquitado por una de las instituciones, dándole aviso a la otra institución, por escrito y con seis meses de anticipación, de la intención de finiquitarlo.

En caso de que una o más actividades en curso se vean afectadas por el finiquito de este Memorando, las instituciones aceptan realizar los esfuerzos razonables para resolver cualquier tema amigablemente y de mutuo acuerdo.

La representación del Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid, Rector de la Universidad de Santiago de Chile, consta en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación Nº 341 de fecha 14 de Agosto de 2014.

La representación del Dr Ulrich Rüdiger, consta en el certificado emitido por el Departamento de Personal de la Universidad de Konstanz.

Universidad de Konstanz

Universidad de Santiago de Chile

Prof. Dr. Ulrich Rüdiger

Rector

Juan Manuel Zolezzi Cid

Rector

Fecha:

Fecha:27.12.2016

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

GUSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid, Rector.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

Saluda a usted,

JMZ/CJR/GDLB IP: 80045

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Rectoria
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central